



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 147-2017-IPD/P

Lima, 18 de Mayo de 2017

VISTOS: El Informe N° 338-2017-IPD/OAJ de fecha 15 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 665-2017-IPD/OGA-UL de fecha 08 de mayo de 2017, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, así como las Resoluciones N° 072 y N° 139-2017-IPD/P de fechas 17 de marzo de 2017 y 11 de mayo de 2017, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 437-2014-P/IPD de fecha 25 de setiembre de 2014, se aprobó la Directiva N° 015-2014-IPD/OI denominada: "Transferencia de obras por parte de las entidades públicas a favor del IPD";

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) del apartado 7.1 del numeral VII de la referida directiva, el Instituto Peruano del Deporte, en adelante el IPD, designará, mediante Resolución de Presidencia, una Comisión Permanente, conformada por el Jefe de la Unidad de Obras, como Presidente; un representante de la Unidad de Finanzas; y dos representantes de la Unidad de Logística, ambos como miembros;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 072-2017-IPD/P de fecha 17 de marzo de 2017, se reconfirmó la Comisión Permanente de Transferencia de Obras a favor del IPD;

Que, con Resolución de Presidencia N° 139-2017-IPD/P de fecha 11 de mayo de 2017, se designó como Presidente de la referida comisión, al señor Enzo Javier Olórtegui Pérez;

Que, la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración mediante Informe N° 665-2017-IPD/OGA-UL de fecha 08 de mayo de 2017, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica la propuesta de su representante como miembro de la mencionada comisión, a fin que se reconforme la misma;

Que, mediante Informe N° 338-2017-IPD/OAJ de fecha 15 de mayo de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que se designe al nombre de las unidades orgánicas que conformarán la comisión, a fin de evitar la emisión reiterada de resoluciones, cada vez que se cambie a los representantes de la misma, siendo responsabilidad de los jefes de dichas unidades, informar a la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura el nombre del servidor civil que lo representará ante la comisión;

Que, en ese sentido, dicha oficina señala que es procedente designar a la Comisión Permanente de Transferencia de Obras a favor del IPD;

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 015-2014-IPD/OI denominada: "Transferencia de obras por parte de las entidades públicas a favor del IPD", aprobada





PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

por Resolución N° 437-2014-P/IPD de fecha 25 de setiembre de 2014, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Infraestructura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la Comisión Permanente de Transferencia de Obras a favor del Instituto Peruano del Deporte, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Jefe(a) de la Unidad de Obras y Equipamiento Presidente(a)
- Un (1) representante de la Unidad de Finanzas Miembro
- Dos (2) representantes de la Unidad de Logística Miembros

Artículo 2.- Dejar sin efecto las Resoluciones de Presidencia N° 072 y 139-2017-IPD/P de fechas 17 de marzo de 2017 y 11 de mayo de 2017, respectivamente.


Artículo 3.- Disponer que la referida comisión cumpla con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2014-IPD/OI denominada: "Transferencia de obras por parte de las entidades públicas a favor del IPD", aprobada por Resolución N° 437-2014-P/IPD de fecha 25 de setiembre de 2014.

Artículo 4.- Disponer a los jefes de las unidades orgánicas que conforman la presente comisión, que informen al Jefe(a) de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura, en su condición de Presidente(a), el nombre de su representante.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución a los miembros de la citada comisión, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.




OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

